DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17161
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5393832

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Kennedy
CAT	09	**MOVIL:**	06	
FECHA:	30/03/2022	**HORA:**	17:10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 13A No. 80D-74	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:93250.22 Y_1:106221.32 X_2:93258.69 Y_2:106229.13 X_3:93260.41 Y_3:106228.73 X_4:93256.18 Y_4:106218.67	
SECTOR CATASTRAL:	Vergel Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				5m²	
UPZ:	46-Castilla	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				11	
LOCALIDAD:	08-Kennedy	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	10	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0177UTCX	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	50m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43171	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados , toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Vergel Occidental de la Localidad de Kennedy, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa en suelo urbano y de expansión, y los planos de amenaza de inundación por desbordamiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) "Bogotá Reverdece 2022-2035" (Decreto 555 de 2021), no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

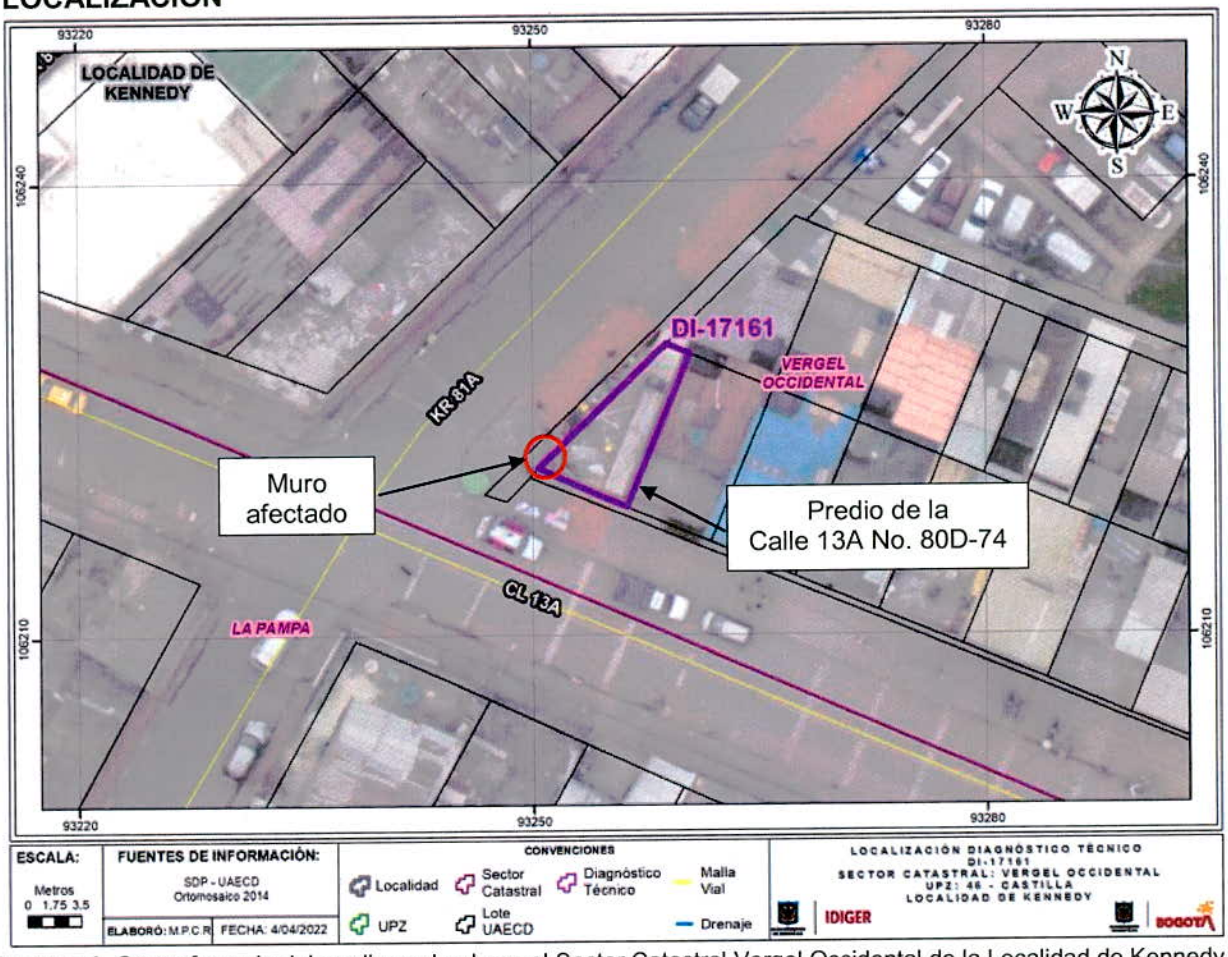


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Vergel Occidental de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

El día 30 de marzo de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 13A No. 80D-74, en el Sector Catastral Vergel Occidental de la Localidad de Kennedy, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones entre uno (01) y cuatro (04) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de mampostería confinada (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde a una edificación de cuatro (04) niveles, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería reforzada y posible sistema de entrepiso en losa maciza en concreto reforzado (ver fotografía 2). El primer nivel del predio corresponde a un establecimiento comercial, mientras que, el segundo, tercer y cuarto nivel corresponde a unidades habitacionales. Sobre el sendero peatonal en la Calle 13A y la Carrera 81A, se identifican algunos bolardos de baja altura en concreto reforzado.

Se presenta la colisión de un vehículo contra un muro posiblemente estructural de aproximadamente 1.20m de longitud y 2.60m de altura en el costado suroccidental del predio, junto al acceso principal del establecimiento comercial del primer nivel. La colisión ocasionó el colapso parcial de la parte inferior del muro, afectando un área aproximada de 1m² (ver fotografía 3). Desde el interior del primer nivel se observa la exposición de acero de refuerzo del muro, donde se instalaron algunos parales metálicos como apuntalamiento de la placa de entrepiso del segundo nivel (ver fotografías 4 y 5).

Se intenta ingresar a la unidad habitacional del segundo nivel con el fin de realizar una inspección visual de la placa de entrepiso, sin embargo, en el momento de la visita no se encontraba la persona responsable que permitiese el ingreso. Desde el exterior del predio, y desde el primer nivel, se evidencia que la placa de entrepiso se encuentra en buenas condiciones de conservación estructural (ver fotografía 6). Por otra parte, se evidencia que varios de los bolardos localizados frente al predio se vieron afectados por el vehículo.

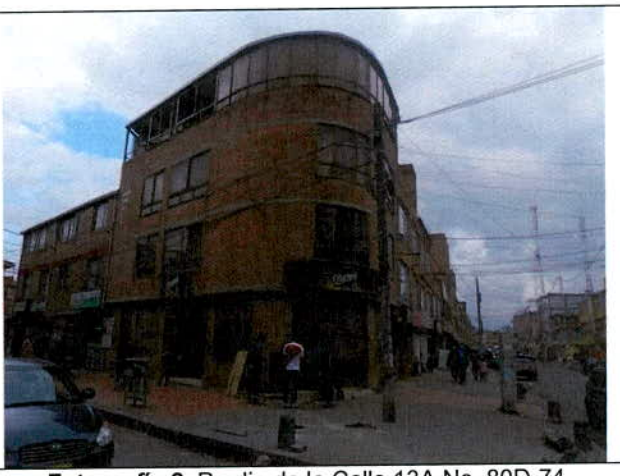
9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en el costado suroccidental del predio de la Calle 13A No. 80D-74, en el Sector Catastral Vergel Occidental de la Localidad de Kennedy, estén relacionados con la colisión de un vehículo el día 30 de marzo de 2022.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



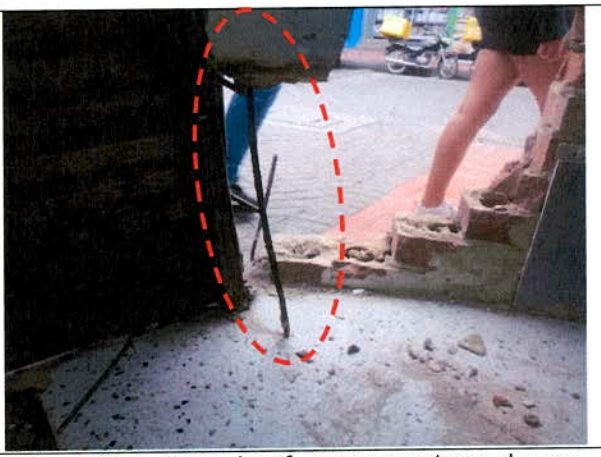
Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Vergel Occidental de la Localidad de Kennedy



Fotografía 2. Predio de la Calle 13A No. 80D-74



Fotografía 3. Afectación en muro posiblemente estructural del primer nivel del predio



Fotografía 4. Acero de refuerzo expuesto en el muro afectado del primer nivel del predio



Fotografía 5. Apuntalamiento de la placa de entrepiso del segundo nivel del predio



Fotografía 6. Vista desde el exterior de la placa de entrepiso junto al muro afectado

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 13A No. 80D-74	Edwin Espejo Casas	Edificación	Comercial y residencial	4	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Bolardos ubicados en el sendero peatonal junto al predio evaluado

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse las acciones de reparación del muro afectado en el costado suroccidental del predio de la Calle 13A No. 80D-74, en el Sector Catastral Vergel Occidental de la Localidad de Kennedy, es posible que se presente un aumento de los daños, ocasionando desprendimientos de material hacia el interior del predio y sobre el sendero peatonal frente al predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Vergel Occidental de la Localidad de Kennedy. La inspección se realiza el día 30 de marzo de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el predio de la Calle 13A No. 80D-74, en el Sector Catastral Vergel Occidental de la Localidad de Kennedy.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5393832

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7996	30/03/2022	Edwin Espejo Casas	Restricción de uso de aproximadamente 4m² de la entrada principal del primer nivel junto al muro afectado.
9083	30/03/2022	Alcaldía Local de Kennedy	Restricción de uso del sendero peatonal en una longitud aproximada de 2.5m y un ancho aproximado de 2m junto al muro afectado en el predio evaluado

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global habitabilidad de la edificación del predio de la Calle 13A No. 80D-74, en el Sector Catastral Vergel Occidental de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica. Sin embargo, la funcionalidad de un área aproximada de 4m² de la entrada principal del primer nivel, se encuentra comprometida en la actualidad, teniendo en cuenta las condiciones evidenciadas durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- La funcionalidad del sendero peatonal en una longitud aproximada de 2.5m y un ancho aproximado de 2m junto al muro afectado en el predio de la Calle 13A No. 80D-74, en el Sector Catastral Vergel Occidental de la Localidad de Kennedy, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 13A No. 80D-74, en el Sector Catastral Vergel Occidental de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de restricción de uso de aproximadamente 4m² de la entrada principal del primer nivel junto al muro afectado, hasta tanto se realicen las acciones de reparación, reforzamiento o reconstrucción de los elementos que presentan daños.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal en una longitud aproximada de 2.5m y un ancho aproximado de 2m junto al muro afectado en el predio de la Calle 13A No. 80D-74, en el Sector Catastral Vergel Occidental de la Localidad de Kennedy.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 13A No. 80D-74, en el Sector Catastral Vergel Occidental de la Localidad de Kennedy, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento rutinario de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, dado que los daños evidenciados en el predio de la Calle 13A No. 80D-74, en el Sector Catastral Vergel Occidental de la Localidad de Kennedy, están asociados con la colisión de un vehículo, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicho vehículo, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en la estructura evaluada.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, adelantar acciones administrativas encaminadas a la reparación o reconstrucción de los bolardos afectados por la colisión de un

vehículo frente al predio de la Calle 13A No. 80D-74, en el Sector Catastral Vergel Occidental de la Localidad de Kennedy.

- A los responsables del predio de la Calle 13A No. 80D-74, en el Sector Catastral Vergel Occidental de la Localidad de Kennedy, mantener apuntalada la placa de entrepiso entre el primer y segundo nivel junto al muro afectado, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños.

- A los responsables del predio de la Calle 13A No. 80D-74, en el Sector Catastral Vergel Occidental de la Localidad de Kennedy, adelantar una verificación de las condiciones actuales de la placa de entrepiso en el segundo nivel de la edificación, como también realizar un seguimiento de los daños existentes que permita tomar medidas de mitigación del riesgo de manera oportuna, en caso de presentarse un aumento considerable de estos.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático